



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 03 MAR 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN:0001521/2010 en la que Secretaría Académica eleva el proyecto de organización y utilización de los lockers, disponibles en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que durante 2009 han tenido un uso intensivo por los alumnos de la Facultad de Ingeniería.

Que es necesario establecer los objetivos de uso, conservación y el tiempo máximo que lo puede disponer el alumno.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Los lockers tienen como objetivo, la guarda por parte de los alumnos, de elementos personales necesarios para su actividad académica en la Facultad de Ingeniería; libros, apuntes, ropa de abrigo, elementos de aseo personal, etc. El locker no es una caja fuerte, por lo tanto no está autorizada la guarda de elementos de valor, computadora, alhajas, dinero, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los lockers serán facilitados a los alumnos como máximo, por el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 30 de Junio y el período comprendido entre el 1 de Agosto y el 15 de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 3º.- Obligaciones del usuario:

Son obligaciones del usuario mantener el locker asignado en buenas condiciones de uso, limpieza, manejando con cuidado la cerradura, pintura e interior de locker. No se permite la identificación de los lockers, los que son identificados claramente por su número.

El locker es de uso personal, no permitiéndose la cesión. El usuario registrado será responsable por su mantenimiento hasta la efectiva devolución del locker.

No se permite almacenar productos tóxicos, drogas, estupefacientes, explosivos o combustibles, corrosivos, ni materiales que pudieran derramarse y dañar al locker propio o de terceros.

ARTÍCULO 4º.- El usuario deslinda de todo y cualquier tipo de responsabilidad a la Facultad de Ingeniería frente a cualquier robo o daño que se produzca en los elementos guardados en los lockers y acepta y reconoce que la Facultad no tiene ni ejerce funciones de custodia ni depósito de los elementos que en los mismos se guarden.

ARTÍCULO 5º.- Registro de asignación de lockers:

La asignación de lockers y entregas de llave, será realizada por el Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ingeniería, previa presentación por el alumno del carnet de dicho Centro y solicitud de lockers con el procedimiento de forma, control, uso, reclamo y sanción previsto para los préstamos de libros.

Resol. N° 12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

ARTÍCULO 6º.- Terminado el período correspondiente, el lockers deberá ser desocupado y entregada la llave en el Centro de Información y Documentación de la Facultad de Ingeniería. En caso de que el alumno no proceda a la devolución de la llave en el tiempo estipulado, independientemente de las sanciones que le correspondan, se procederá a la apertura del mismo con llave maestra, procediendo a dejar constancia en acta de los elementos existentes.

ARTÍCULO 7º.- Se dará prioridad en el uso de lockers a los alumnos que viajan diariamente de lugares distantes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º.- Aprobar los formularios de solicitud de lockers y registro de usuarios, los que como Anexo I y Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO I

Autorización y comprobante para uso de lockers

				Original
<p>El abajo firmante, acepta las condiciones de uso, conservación y devolución de locker de acuerdo a la Res./2010, que declara conocer. Ultimo día de devolución: ___/___/___.</p> <p>El abajo firmante, deslinda de todo y cualquier tipo de responsabilidad a la Facultad de Ingeniería frente a cualquier robo o daño que se produzca en los elementos guardados en los lockers y acepta y reconoce que la Facultad no tiene ni ejerce funciones de custodia ni depósito de los elementos que en los mismos se guarden.</p>				
Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Domicilio	Firma

				Duplicado
<p>El abajo firmante, acepta las condiciones de uso, conservación y devolución de locker de acuerdo a la Res./2010, que declara conocer. Ultimo día de devolución: ___/___/___.</p> <p>El abajo firmante, deslinda de todo y cualquier tipo de responsabilidad a la Facultad de Ingeniería frente a cualquier robo o daño que se produzca en los elementos guardados en los lockers y acepta y reconoce que la Facultad no tiene ni ejerce funciones de custodia ni depósito de los elementos que en los mismos se guarden.</p>				
Apellido y Nombre	DNI	Legajo	Domicilio	Firma

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

“ 2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO “



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

ANEXO II Registro de usuarios

Locker N°	Apellido y Nombre	Legajo	Fecha de devolución	Domicilio	Teléfono
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 12

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA